



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-ALC/MPCH

La Merced, 14 de Enero de 2015.

VISTO:

El Memorando N°024A-2015-A/MPCH, de fecha 14 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo señalado el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona a designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo.

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 14 de Enero del 2015, al **Ing. Agrónomo JORGE ANTONIO DEL AGUILA LOPEZ** en el CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, adicionado a sus funciones preestablecidos como Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Encargatura tiene efecto retroactivo a los actos administrativos firmados de fecha 07/01/2015 por el Ing. Agrónomo Jorge del Águila López a la fecha de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Ing. Agrónomo Jorge Antonio del Águila López, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

[Signature]
ALCALDE
Alcalde